



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 27 de abril de 2021.

Número 49

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1970.- Expediente Número 00070/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2460.- Expediente Número 0417/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1971.- Expediente Número 00011/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2461.- Expediente Número 0062/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1972.- Expediente 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2462.- Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2116.- Expediente Número 00053/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2463.- Expediente Número 00376/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2130.- Expediente Número 00115/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2464.- Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2131.- Expediente Número 2174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2465.- Expediente Número 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2270.- Expediente Número 00029/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2466.- Expediente Número 00855/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 2271.- Expediente Número 00407/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2467.- Expediente Número 00158/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2272.- Expediente Número 00210/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2468.- Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2273.- Expediente Número 00524/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2469.- Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2274.- Expediente Número 00124/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2470.- Expediente Número 00245/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2275.- Expediente Número 00215/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2471.- Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2455.- Expediente Número 00170/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2472.- Expediente Número 00204/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2456.- Expediente Número 1530/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2473.- Expediente Número 00226/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2457.- Expediente Número 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2474.- Expediente Número 00932/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 2458.- Expediente Número 00826/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2475.- Expediente Número 00343/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 2459.- Expediente Número 00389/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2476.- Expediente Número 00860/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 2477.- Expediente Número 00344/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2478.- Expediente Número 00383/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2479.- Expediente Número 393/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2480.- Expediente Número 00056/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2481.- Expediente Número 00314/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2482.- Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 2483.- Expediente Número 93/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2484.- Expediente Número 00432/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 2485.- Expediente Número 00505/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 2486.- Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 2487.- Expediente Número 00002/2021 relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 2488.- Expediente Número 01142/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2489.- Expediente 00693/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	19
EDICTO 2490.- Expediente Número 00221/2020, relativo a las Juicio Ordinario Civil Sobre Derecho de Convivencia y Custodia Familiar.	19
EDICTO 2491.- Expediente Número 00430/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19
EDICTO 2492.- Expediente Número 00506/2009, relativo al Incidente de Incumplimiento del Pago de la Pensión Alimenticia.	20
EDICTO 2493.- Expediente Número 00204/2017, en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2494.- Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	21
EDICTO 2495.- Expediente Número 00131/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	21
EDICTO 2496.- Expediente Número 00055/2021, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Adquirir por Prescripción.	21

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueves de enero del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00070/2020, promovido por SILVIA CRUZ PEREZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Privada Capitán Pérez, número 405, en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 8, manzana 02, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote No 15, AL SUR: en 10.00 metros con Priv. Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.00 metros con lote No 9; AL OESTE: en 16.00 metros con lote No 7; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno.- DOY FE.

Juez Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARI AINES CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

1970.- Abril 6, 15 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 01 de Marzo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, ordeno la Expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00011/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. LOURDES GISEL GUTIÉRREZ VILLARREAL, a fin de acreditar la posesión de un lote con superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas), identificable con número de lote 227, ubicado en Brecha S-90-625-750-(122-E), de la colonia agrícola Magueyes, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; y localizable con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 1000.00 metros con lote numero 226 propiedad de Juana Guadalupe Villarreal Sánchez; AL SUR.- en 1000.00 metros con lote número 228 propiedad Félix Alberto Gutiérrez Villarreal; AL ESTE.- en 125.00 metros con brecha 123; y AL OESTE.- en 125.00 metros con Brecha 122.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de avisos de la Presidencia

Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1971.- Abril 6, 15 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSÉ MATILDE ARMENDARIZ GARCIA, para que se le declare posesionario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.53 metros lineales con calle Ocampo; AL SUR, en 9.90 metros lineales con propiedad de Raúl González; AL ESTE, en 22.55 metros lineales con propiedad de Modesto Porras García, y; AL OESTE, en 22.53 metros lineales con propiedad de Lorenzo Canales.- Dando una superficie de 241.52 metros cuadrados.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1972.- Abril 6, 15 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 05 de febrero de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha 05 de febrero de 2021, ordeno la radicación del Expediente Número 00053/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE CISNEROS HEREBIA quien tuvo su último domicilio

ubicado en calle Cosme Santos S/N de la colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2116.- Abril 13 y 27.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que la C. VANESSA GARCIA CASTILLO, tiene la posesión del inmueble ubicado en Avenida San Francisco, número oficial 1802, entre calles Pinos y Olivos, colonia Los Fresnos, C.P. 89604, Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2130.- Abril 13, 20 y 27.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Menor Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

La Licenciada Adriana Maldonado Salazar, Jueza Menor Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, dentro del despacho 01/2021, deducido del exhorto 127/2020, en relación con el Expediente 2174/2020 del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar con residencia en Aguascalientes, Aguascalientes, y en auxilio de las labores de ese Tribunal, en el que se ordenó la radicación del mencionado Expediente Judicial Número 2174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IRASEMA MALDONADO ESPRIELLA, de nacionalidad mexicana, lugar de nacimiento ciudad Ocampo, Tamaulipas, quien falleció el día veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, que fue hija de Fernando Maldonado y Ma. Virginia Espriella, denunciado por JOSÉ SANTIAGO ACUÑA RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA, XIMENA NATHALY Y MARIANA de apellidos ACUÑA MALDONADO.

Y por medio del presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante el Juzgado en el que se sigue el Juicio, a deducir sus derechos y hacer el nombramiento de albacea en de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto, previniéndoseles para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá señalado la lista de acuerdos del Juzgado para tales efectos.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 veintinueve días de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza Menor Mixto, LIC. ADRIANA MALDONADO SALAZAR.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Habilidadada, LIC. RAMONA MOLINA TOVAR.- Rúbrica.-

2131.- Abril 13, 20 y 27.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00029/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MILTON ZÚÑIGA AZUARA, en contra de DORA LUZ FLORES LUJANO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: vivienda 20, manzana 2, condominio 2, Conjunto Habitacional Los Médanos, Cd. Madero, Tamaulipas, con

una superficie de terreno de 39.80 m2, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 mtrs, cinco metros con sesenta centímetros, con vivienda número dieciocho del mismo condominio, AL SUR: en 5.60 mtrs, cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio, AL ESTE: en 9.85 mtrs, nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintiuno del mismo condominio, AL OESTE: en 9.85 mtrs., nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintisiete del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 5717, Legajo 115, de fecha 08 de febrero del 2000, del municipio de Madero, registrando la hipoteca en la: Sección II, Número 2539, Legajo 51, de fecha 08 de febrero del 2000, del municipio de Madero, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a 30 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

2270.- Abril 20 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00407/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO HERNANDEZ

SALAS Y NANCY EDITH PEREZ CAMACHO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Gloria número oficial 9504 del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas el cual tiene una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 52.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 24; AL SUR: 6.00 metros con calle Gloria; AL ESTE: 15.00 metros con lote 26; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 28; y con un valor de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2271.- Abril 20 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de marzo del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00210/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo del dos mil veintiuno.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Este edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2272.- Abril 20 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 00524/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. AMADOR LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de MARTIN GONZÁLEZ CÓRDOVA Y MA. GUADALUPE GARCIA AGUILERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Vivienda ubicada en calle Gardenias Sur, número 148, lote 17, de la manzana 6, del Fraccionamiento Villa Las Flores, con una superficie de 115.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.20 metros con lote 18, AL SUR: en 19.20 metros con lote 16, AL ESTE: en 6.00 metros con limite, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Gardenias Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20,891, Legajo 418 de fecha 28 de junio de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2273.- Abril 20 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00124/2017, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DANIEL CASTILLO BALDERAS Y MARÍA DE LA LUZ MORENO BRIONES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 34, de la manzana 28 ubicado en la calle Valle de Alcalá con el número oficial 333 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado.- Actualmente bajo la Finca 217621 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación “Zoom” por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2274.- Abril 20 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00215/2017, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra

de LEONARDO MARTÍNEZ SOSA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 13 de la manzana 36, calle Circuito Florencia número 125 del Fraccionamiento El Campanario, actualmente identificado como Finca Número 58887, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL (01) UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2021.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA

2275.- Abril 20 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de marzo del año dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente Número 00170/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ALONDRA JAZMÍN ALARCÓN MONTELONGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: bien inmueble ubicado en lote 21 (veintiuno) de la manzana 57 (cincuenta y siete), ubicado en la calle Puerta del Nazareno, número 700 (setecientos) del Fraccionamiento Puerta Grande de ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno

de 153.66 m2 (ciento cincuenta y tres metros cuadrados), y construcción sobre éste edificadas, el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.30 M.L. (catorce punto treinta metros lineales) con lotes 1 (uno) y 2 (dos); AL SUR en 3.78 M.L. (tres punto setenta y ocho metros lineales) con calle Puerta del Nazareno; AL ESTE en: 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 20 (veinte); AL SUROESTE en 19.63 M.L. (diecinueve punto sesenta y tres metros lineales) con Boulevard Montes de Olivos, e inscrita en el instituto Registral y Catastral como Finca 184466, el cual tiene un valor comercial de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de Zoom, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de abril de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

2455.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 1530/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. YADIRA LIZZET GONZÁLEZ OLAZARÁN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: calle San Marcelo, número 5616, Fraccionamiento Residencial Santa Regina, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87084, el cual se identifica como lote número 33, manzana 8, del fraccionamiento y ciudad antes indicados, el cual consta de una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 9, AL SUR en 7.00 metros con calle San Marcelo, AL ESTE en 17.50 metros con lote 32, y AL OESTE en 17.50 metros con lote 34, debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 44986, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$700,600.00 (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) quedando en la cantidad de \$560,480.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario

con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 trece de abril del año 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA

2456.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (12) doce de marzo del año (2021) dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. ERNESTO URANGA RIVERA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor LEONARDO BOTELLO HERNÁNDEZ, en contra de ANNELHI ROMERO MARTÍNEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en terrenos 30 y 31 del Fraccionamiento Conjunto Residencial San Felipe, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 347.16 metros cuadrados (trescientos cuarenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.28 metros con propiedad privada, AL SUR en 17.35 metros con calle Cinco, AL ESTE en 19.65 metros con propiedad del Ingeniero Eduardo Romero, y AL OESTE en 20.45 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 8451 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace al Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión Gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial.- Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico del compareciente: lic.arturo71@hotmail.com y de la parte demandada hectorvid36@hotmail.com.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los Estrados Electrónicos aprobados por Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Lo anterior es dado el presente a 23 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN

OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

2457.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00826/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos JORGE CIBRIÁN GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCIA LABASTIDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Gorda número 220, lote 30 de la manzana 08 del Fraccionamiento Colinas del Sur IV Etapa, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con lote 29; AL SUR en 15.00 metros con lote 31; AL ESTE en 06.00 metros con calle Sierra Gorda; AL OESTE en 06.00 metros con lote 10; mismo que se encuentra inscrito en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO bajo los siguientes datos de registro Finca Número 59293 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con un valor de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.

2458.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno y veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, dictados en el Expediente Número 00389/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FABIÁN HERNANDEZ ROMERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Celebridad número 10333, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, descrito como LOTE 11, MANZANA 52, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Celebridad; AL SUR: 6.00 metros con el lote 44; AL ESTE: 15.00 metros con lote 12; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/89395022131?pwd=Qm4waEZQL0NhbkhheG9CSmZVTzNwUT09>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de abril de 2021.- C. Secretaria Proyectista, en Funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

2459.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 0417/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas actualmente Licenciado Daniel Gómez Martínez, en contra de BELTRÁN OSTO REYNALDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Boulevard Santa María número 206, entre Blvd San Miguel y calle Día del Trabajo, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 21, manzana 44, el cual tiene una superficie de terreno 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con manzana 44 lote 20, AL SUR: 16:00 mts con manzana 44 lote 22, AL ORIENTE: 6.00 mts con Boulevard Santa María, AL PONIENTE: 6.00 mts con manzana 44 lote 16, y valuado por los peritos en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, la cual se llevará a cabo vía remota mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", con el siguiente enlace o link: <https://us02web.zoom.us/j/88456983694?pwd=dUwySDZUeitFNDRCdm9CVFINZ00zdz09>

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2460.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (25) veinticinco de marzo del dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 0062/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERA BBVA BANCOMER, en contra de ROCÍO MAGDALENA NAVARRO JIMÉNEZ DE ESQUIVEL Y MARTÍN ESQUIVEL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación sita en la acera Sur de la calle Naranja, entre Secoya y Maple, del Fraccionamiento Residencial Las Arboledas de esta ciudad, número 125, así como el solar de su ubicación el cual se identifica como el lote 27, de la manzana 20 del fraccionamiento citado, con superficie de terreno de 120.00 m2, con superficie de Construcción de 65.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Naranja, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 66, AL ORIENTE: en 16.00 metros con lote número 26, AL PONIENTE: en 16.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18768, Legajo 376 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así mismo, se encuentra inscrito dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 134479 de este Municipio de H.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en primer almoneda que se llevará a cabo por Videoconferencia, a través de la plataforma de Zoom, siendo el ID de reunión: 873 9056 7475 de reunión, y el Código de Acceso: 226332 a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del (20%) veinte por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la partes actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2461.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00445/2016, promovido por MAYRA GUADALUPE VARGAS QUINTANILLA, en su carácter de nueva cesionaria de los derechos litigiosos, Crediticios, Posesionarios, Adjudicatarios, Hipotecarios y de Ejecución, en contra de CLAUDIA PATRICIA BECERRA PADILLA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 9, de la manzana 35, ubicado en Avenida Ciudad de México número 513, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 91.00 m2 con construcción existente destinada a casa habitación de 65.90 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 42030, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2462.- Abril 27 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA REYNA NIETO, denunciado por LAURA ALEJANDRA GUEVARA REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de abril de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2463.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IMELDA LEIVA HERNANDEZ, denunciado por el C. RAÚL LEIVA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2464.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL SERGIO MENDOZA GARCILAZO, denunciado por JUANA ANGÉLICA MACÍAS RIVERA, ANGÉLICA DE MARÍA MENDOZA MACÍAS, LUIS FERNANDO MENDOZA MACÍAS, RAÚL SERGIO MENDOZA MACÍAS bajo el Número 00263/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 29 de marzo de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2465.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 10 de diciembre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA HERNANDEZ CUEVAS, denunciado por ANA LAURA CORONADO IBARRA bajo el Número 00855/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a 15 de diciembre de 2020.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2466.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de AUGUSTO ARAMES LANDAVERDE E IRMA ARAMES GONZÁLEZ, denunciado por RODOLFO JUÁREZ ARAMES, asignándosele el Número 00158/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2467.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LUIS SÁNCHEZ FLORES Y CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FLORES, denunciado por JENNY ALICIA SÁNCHEZ FLORES, asignándosele el Número 00318/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de abril de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2468.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 de enero del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00032/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACRINA GRANADOS ZAVALA quien falleció el 30 de noviembre del año 2020, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por VICTORIA SÁNCHEZ GRANADOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de enero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

2469.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto De Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, en los autos del Expediente 00245/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado DANIEL MORALES GONZÁLEZ, en contra de ANTONIO DE LEÓN MORALES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Zacatecas número 211-B, entre Mérida y Tampico, e identificado como lote D, de los solares 5 y 6, manzana 42, colonia Guadalupe del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89120, con superficie de 199.95 (ciento noventa y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con fracción "F" del lote 6 y servidumbre legal de paso; AL SUR en 15.00 metros con fracción "B" del lote 6 y servidumbre legal de paso; AL ESTE en 13.33 metros con propiedad de María Martínez De Leyne; AL OESTE en 13.33 metros con fracción "C" del lote 5 servidumbre legal de paso intermedia.- Inmueble inscrito en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo el Número 30, Legajo 1269, Sección I de fecha 30 de abril de 1998.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días hábiles; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera

almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$2,800.000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de abril de 2021.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2470.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha seis de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR ROMERO VALENZUELA, quien falleció el veinticuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA BLANCO BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2471.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00204/2021, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN OJEDA VIDAL Y SISXTO OJEDA VIDAL, la Sucesión Testamentaria a bienes de SIXTO OJEDA ABAD, quien falleció el día doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno

(2021) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 10 de marzo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2472.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00226/2021, denunciado por los C.C. SANDRA ARELY NIETO MARTÍNEZ, MARTÍNEZ, LIZBETH JULISSA NIETO MARTÍNEZ Y PABLO ANTONIO BRIONES NIETO, la Sucesión Testamentaria a bienes de IRMA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día (02) dos de mayo del año (2018) dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de abril de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2473.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00932/2019, denunciado por la C. ASCENCION MARCIAL SANTOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de SOLEDAD BARRÓN SALDAÑA, quien falleció el día (22) veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por

medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 11 de noviembre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2474.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2021 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto LEONARDO SANDOVAL MORA, denunciado por JOSÉ JULIÁN MORALES SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2475.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00860/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA ARZATE GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a

los C.C. MARÍA ANTONIA MONTEMAYOR PÉREZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado la cual se reserva a señalar fecha para su celebración hasta en tanto se haya llevado a cabo la publicación de los edictos ordenados.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2476.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, el Expediente 00344/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DONATO RUIZ GUTIÉRREZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE RUIZ SAUCEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es Firmado Electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

2477.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de abril del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO MIGUEL GARZA ARIZPE, denunciado por ADRIANA BELINDA ROMERO TAFFINDER, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del

octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2478.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 393/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO RIVAS HERNANDEZ, denunciado por LUCIA GARIBAY CASTAÑEDA, SANTIAGO RIVAS CASTAÑEDA Y FRANCISCA RIVAS HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2479.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN URGELL, denunciado por los CC. ABEL, AIDA Y CARMEN MARÍA de apellidos VARGAS GUZMÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2480.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GRISELDA CERVANTES MEZA, denunciado por el Ciudadano JUSTO MEZA DÍAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2481.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELFA ELIZONDO GÓMEZ, denunciado por el C. BENIGNO GUTIÉRREZ ELIZONDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2482.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Civil Número 93/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Héctor Francisco González González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra ADELAI DA SÁENZ GARCIA, se ordena sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 327-B de la calle Industria Alimenticia del Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 34 de la manzana 8 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 07.00 metros con lote 7; AL SUR: en 07.00 metros con calle Industria Alimenticia; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 35, y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 33, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 2843 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por perito en rebeldía de la parte demandada, mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, señalándose las ONCE HORAS DE DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en primera almoneda, por lo que atendiendo a la contingencia

sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de Videoconferencia, en cuanto hace el Titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y Ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora, en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión "Gmail", al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, en el espacio judicial habilitado por este Tribunal para tal efecto, ubicado en calle Ramón López Velarde sin número, Fraccionamiento Del Norte, Código Postal 88300, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio al Jefe de dicho edificio y de informática local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia; previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, es por lo que se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de marzo de 2021.-
Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA, Rúbrica.

2483.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNANDEZ ACEVEDO Y MARCELINA HERNÁNDEZ GÓMEZ, denunciado por VERÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad,

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2484.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL MÉNDEZ TORRES, denunciado por SEVERA GUILLEN URIZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de noviembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2485.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00045/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIDRONIO RODRÍGUEZ HARO promovido por MA. DEL CARMEN HARO HARO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de marzo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2486.- Abril 27 y Mayo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de enero de 2021, radicó el Expediente Número 00002/2021 relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de DOLORES QUINTANILLA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DE LOURDES QUINTANILLA CADENA y como apoderada legal de HOMERO QUINTANILLA CADENA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de enero de 2021.

El C. Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2487.- Abril 27 y Mayo 11.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL PADILLA RIVERA Y KARLA YANET CASTELLANOS ARELLANOS.- DOMICILIO IGNORADO PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ÁNGEL PADILLA RIVERA, así como de KARLA YANET CASTELLANOS ARELLANOS, mediante fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenándose el remate del inmueble objeto de la hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$858,541.97 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), capital insoluto que demandamos por concepto de suerte principal.

C).- El pago de los intereses ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado base de la acción, y en su caso, más lo que se siga causando hasta su total liquidación.

D).- El pago de los intereses moratorios que se ha causado por la falta de pago del Capital vencido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato de apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación de saldo insoluto del crédito.

E).- La declaración judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el pago del crédito base de la acción, ha sido anticipado por la aclara al treinta y uno (31) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), como consecuencia del incumplimiento en la obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción, lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses, es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.

F).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que de él se derivan.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2488.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

VIOLETA DEL CARMEN ESTRADA TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (05) cinco de abril del año dos mil dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente Número 00693/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado,

promovido por el C. GABRIEL GARCIA ROSAS, en contra de la C. VIOLETA DEL CARMEN ESTRADA TORRES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación es esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. VIOLETA DEL CARMEN ESTRADA TORRES, haciéndole saber a la demandado VIOLETA DEL CARMEN ESTRADA TORRES, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 07 de abril de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

2489.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

AL C. ERIKA FLORES MARINES
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil veintiuno dictado por la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00221/2020, relativo a las Juicio Ordinario Civil Sobre Derecho de Convivencia y Custodia Familiar promovido por RAMÓN DARÍO CANTÚ DEANDAR, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual

Y por el presente edicto que se publicará por en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de abril de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2490.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

RUBÉN TOVAR MEJORADO Y
MARÍA DE LOURDES MADRID
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, se radicó el Expediente Número 00430/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAYMUNDA JOSEFINA IBARRA VÁZQUEZ, en contra de RUBÉN TOVAR MEJORADO, MARÍA DE LOURDES MADRID, DIRECTORA DEL INSTITUTO REGIST, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con

fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y en fecha siete de abril de dos mil veintiuno se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2491.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FERNANDO EUSEBIO DE LUNA SILVA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Incidente de Incumplimiento del Pago de la Pensión Alimenticia decretado en la sentencia de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, tramitado dentro del Expediente Número 00506/2009, promovido por MYRIAM LARA RODRÍGUEZ Y FERNANDO DE LUNA LARA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El cumplimiento de la sentencia de fecha 02 (dos) de abril del presente año, en cuanto al pago al otorgamiento de una Pensión Alimenticia en su carácter Definitivo en favor de mi menor hijo MISDIEL DE LUNA LARA representada por la suscrita MYRIAM LARA RODRÍGUEZ y de su hijo mayor de edad FERNANDO DE LUNA LARA, consistente en el importe de 25 (veinticinco) días de salarios mínimo vigente en la capital del Estado, que asciende a la cantidad de \$2,015.00 (DOS MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) de forma semanal, monto que se verá incrementado conforme aumente la cuantía del salario mínimo vigente en la capital del Estado, b).-Se ordene la adjudicación del 50% (cincuenta por ciento) que adquirió el C. FERNANDO EUSEBIO D ELUNA SILVA, como ganancia conyugal durante la sociedad conyugal con la suscrita, del bien inmueble compuesto de una superficie de 395.00 m² (trescientos noventa cinco metros cuadrados), identificado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 18.35 M.L. (dieciocho metros lineales con treinta y cinco centímetros), colinda con calle Río Guayalejo, AL SUR: 18.35 M.L. (dieciocho metros lineales con treinta y cinco centímetros), con propiedad de Bertha L. De Rodríguez, AL ESTE: 21.56 M.L. (veintiún metros lineales con cincuenta y seis centímetros) con calle Río Álamo, AL OESTE: 21.56 M.L. (veintiún metros lineales con cincuenta y seis centímetros) con Andrés Silva y Hermanos con los siguientes de registro: Sección I, Número 149093, Legajo 2982, de fecha 16 de diciembre de 1999, del municipio de

Reynosa, Tamaulipas, a fin de garantizar las semanas retroactivas y futuras. c).- El pago de gastos y costas por la tramitación del presente incidente. Y en virtud de que las partes actoras manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y mediante los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2492.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL C. RICARDO AGUILAR GARCIA.

Por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, quien en dicha fecha fungía como Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó dar trámite al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Petición de Herencia, dentro del Expediente Número 00204/2017, en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de METODIO MIRANDA VÁSQUEZ Y ESPERANZA DE LA CRUZ HERNANDEZ, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE FLORES MIRANDA, y por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinte, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio del C. RICARDO AGUILAR GARCIA, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de febrero del 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2493.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. BLANCA DELIA RESÉNDIZ GONZÁLEZ, en contra del C. ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

PRIMERA. Se me otorgue la Guardia y Custodia Definitiva de mis menores hijos YAHIR EDÉN Y EDDER YAHIEL de apellidos CÓRDOVA RESÉNDIZ. En virtud a que en fecha veintiocho de octubre a las doce horas del año dos mil veinte tuvo verificativo la Audiencia para Escuchar Menores, en la que mis dos hijos manifestaron que nuestra relación familiar es sana, llena de amor, de comprensión y sobre todo que es su intención permanecer a mi lado y seguir siendo tan unidos como hasta ahora lo hemos sido, como usted C. Juez pudo escuchar en dicha audiencia y tuvo a bien concluir que era procedente otorgarme la guardia y custodia provisional.

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. ELÍAS CÓRDOVA MENDOZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2494.- Abril 27, 28 y 29.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por la C. SOFÍA MARTÍNEZ HERNANDEZ, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en: calle Héroe de Nacozari número 213, Zona Centro C.P. 89000 en Tampico, Tamaulipas con superficie de 82.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote 197 Bis en 10.83 metros lineales; AL SUR: con calle Héroe de Nacozari en 11.10 metros lineales; AL ESTE: con lote 302 en 7.50 metros lineales; AL OESTE: con calle Sor Juana Inés de la Cruz en 7.50 metros lineales. Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Tampico S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de abril del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2495.- Abril 27, Mayo 6 y 18.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00055/2021, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a Fin de Adquirir por Prescripción, promovidas por el C. JUAN ANTONIO MORENO MATA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, hace saber al Público en General que se promovió esta Información para adquirir la propiedad respecto del bien inmueble consistente en Callejón Escobedo número 1445, esquina de las calles 20 de Noviembre y Escobedo, C.P. 88500, de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 280.44 (doscientos ochenta metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) de terreno, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.55 metros lineales, con Casa Hogar Josías y Betania A.C. Y LOTE 04.- AL SUR: en 26.83 metros lineales, con Teresa García Sánchez, AL ESTE: en 7.90 metros lineales, con Guillermina Morales De Cantú.- AL OESTE: en 7.30 metros lineales, con Ever Parra Pineiro.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado

de esta ciudad, en los Estrados Electrónicos del Juzgado, así como en la Presidencia Municipal en los mismos términos.

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.

2496.- Abril 27, Mayo 6 y 18.- 1v3.
